



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
PROPUESTA ECONÓMICA
CONTRATO 4931-2023



OBJETO
INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE Y CICUO
DEPARTAMENTO DE BÓLIVAR DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

PLAZO: 31 de diciembre de 2023

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL		PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
	(2)	(3)	(4)	((2)+(3))*14 = (5)	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoría	\$	5.800.000,00		0,39	\$ 2.255.555,56
Ingeniero Residente de Interventoría	\$	2.600.000,00		1,05	\$ 2.730.000,00
Profesional Ambiental	\$	2.800.000,00		0,18	\$ 490.000,00
Profesional Social	\$	2.800.000,00		0,18	\$ 490.000,00
Inspector SST	\$	1.200.000,00		1,05	\$ 1.260.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)					
Especialista en Pavimentos y/o vías	\$	5.000.000,00			
Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$	5.000.000,00			
Especialista en Estructuras	\$	5.000.000,00			
Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$	5.000.000,00			
Especialista en Diseño Geométrico	\$	5.000.000,00			
PERSONAL TÉCNICO					
Inspector	\$	1.200.000,00		6,30	\$ 7.560.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)					\$ 14.785.555,56
FACTOR MULTIPLICADOR (6)					1,63
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$ 24.100.456,00
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)	
		(7)		(8)	(7)*(8) = (9)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
Viáticos Director y/o Especialistas	Día	\$ 70.000,00	18,50	\$ 1.295.000,00	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	Mes	\$ 400.000,00	6,00	\$ 2.400.000,00	
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00	
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$ 250.000,00	1,00	\$ 250.000,00	
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 300.000,00	1,00	\$ 300.000,00	
OTROS COSTOS					
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	\$ 300.000,00	1,00	\$ 300.000,00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	\$ 70.000,00	1,00	\$ 70.000,00	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$ 45.000,00	1,00	\$ 45.000,00	
Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	\$ 38.500,00	1,00	\$ 38.500,00	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)					\$ 6.690.500,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 30.798.956,00
IVA = 19% * (C) = (E)					\$ 5.851.801,00
COSTO TOTAL = (C) + (E)					\$ 36.650.757,00

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:
2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.
2.2. Los salarios se reconocerán según su utilización real y en supe los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán salarios a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría. En los casos en que se requiera la presencia del Director o residente de Interventoría y/o en Planta Central de INVIAS Bogotá, se reconocerán viáticos.
2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.
2.4. Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invia dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".
2.5. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.
2.6. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.
2.7. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes, la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato.
2.8. La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, en supe el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas conforme a los rangos de referencia, establecidos en el anexo Mónico.
2.9. Con respecto a la "BOLSA DE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA" El Instituto actualizará anualmente el vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidad), o el último ajuste efectuado, los sueldos y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE. Para determinar el factor de ajuste se tomará el IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato, dividido entre el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta técnica, resultando el factor a dos decimales, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 0,5 y por defecto si la fracción es menor de 0,5. Los valores actualizados de sueldos y tarifas se aproximarán a mil, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 500 y por defecto si la fracción es menor de 500.
2.10. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.
2.11 Las primas regionales no aplican para el presente proceso.
3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

Vanegas Dumar Ingeniería S.A.S
Nombre del proponente